



El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación contra una persona o un grupo, de manera intencional o no intencional, por motivos de raza, color y nacionalidad de origen en cualquier programa o actividad que reciba ayuda financiera del gobierno federal, incluidas las operaciones y actividades de tránsito del servicio Fairfax Connector y del Departamento de Transporte del Condado de Fairfax.

Toda persona que considere que ha sido discriminada por motivos de raza, color o nacionalidad de origen por el servicio Fairfax Connector o el Departamento de Transporte del Condado de Fairfax puede presentar una denuncia en virtud del Título VI completando y entregando el formulario de denuncia de "Fairfax Connector" que puede obtenerse en el sitio web de la Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad (OHREP, por sus siglas en inglés) del Condado de Fairfax en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.fairfaxcounty.gov/ohrep/epd/>

El formulario de denuncia también puede obtenerse escribiendo a la Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad, División de Programas de Equidad, 12000 Government Center Parkway, Fairfax, Virginia 22035, o llamando al 703-324-2953, TTY 711, o al fax: 703-324-3570.

El Condado de Fairfax investiga las denuncias recibidas en un plazo máximo de 180 días tras el supuesto incidente. Sólo se pueden procesar las denuncias que proporcionen información suficiente para iniciar una investigación.

Dentro de las 48 horas de recibida la denuncia, el personal de la Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad del Condado de Fairfax se contactará con el denunciante para obtener de él toda la información pertinente en relación con el/los supuesto(s) acto(s) de discriminación, información que se registrará en el formulario de admisión del caso. El denunciante debe colaborar en el proceso de admisión del caso. En un plazo de 48 horas tras completar el formulario de admisión, el personal de la OHREP utilizará la información incluida en el formulario para determinar si el denunciante puede fundar o no un caso *prima facie* o evidente de posible discriminación.

Si la OHREP determina que existe un caso de discriminación *prima facie*, se iniciará una investigación. Las investigaciones pueden incluir, entre otras cosas, visitas a la oficina, entrevistas a los testigos y la recopilación de documentos. La(s) persona(s) acusada(s) del supuesto acto de discriminación serán entrevistadas y se le(s) dará la oportunidad de refutar las acusaciones y proporcionar información pertinente para la investigación. Asimismo, los testigos serán entrevistados según se considere necesario. Una vez iniciada una investigación, toda la información obtenida es confidencial. Se debe completar toda la documentación para la investigación del caso en el plazo de siete días laborables tras el inicio del proceso investigativo. En caso de precisar más tiempo para preparar la documentación solicitada, el personal a cargo de la investigación solicitará una prórroga a los directivos de la OHREP.

Una vez finalizada la investigación, se elaborará un informe y el personal de la OHREP presentará una recomendación final al Director Ejecutivo de esta oficina, quien analizará el expediente de la investigación y tomará una decisión definitiva. La OHREP informará al denunciante si las acusaciones de discriminación estaban fundamentadas. El expediente se cerrará una vez finalizada la investigación y luego de notificar a las partes involucradas en la denuncia. Toda la documentación, incluidas las cintas de audio (si correspondiese), se conservarán en el expediente de la denuncia.

Si la OHREP determina la inexistencia de un caso de discriminación *prima facie*, no se iniciará ninguna investigación. No obstante, todo lo que la OHREP descubra con relación al asunto se documentará en un informe. Los hallazgos de esta oficina se encuentran dentro del ámbito de la División de Programas de Equidad y no hay ningún derecho de apelación.

Si se determina la existencia de una causa probable o se identifica la violación de los deberes de un empleado, la OHREP ordenará al Departamento de Transporte del Condado de Fairfax que consulte con el Departamento de Recursos Humanos del condado sobre la imposición de sanciones disciplinarias. Si en el transcurso de la investigación el investigador tiene motivos para creer que puede haberse cometido un acto delictivo o violado la ley, la OHREP se contactará con el Departamento de Policía del Condado de Fairfax a fin de que se tomen las medidas correspondientes.

Para presentar una queja directamente ante la Administración federal de tránsito, el demandante puede enviar su queja a Office of Civil Rights, Attention: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590.



Condado de Fairfax, Virginia

Formulario de denuncia por supuestos actos de discriminación

El Condado de Fairfax posee dos procedimientos de denuncia que ofrecen la pronta resolución de las denuncias presentadas por personas que alegan haber sido víctimas de discriminación por motivos prohibidos por las leyes federales, estatales o locales o por políticas que rigen la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios. Este formulario de denuncia debe utilizarse para presentar denuncias de discriminación por motivos de edad, sexo, acoso sexual, raza, religión, credo, nacionalidad de origen, estado civil, color, afiliación política o categoría de veterano de guerra.

Las personas que deseen presentar una denuncia por motivos de discapacidad deberán usar el formulario de denuncia identificado en el Procedimiento del Condado de Fairfax para denuncias ante el gobierno en virtud de la Ley sobre estadounidenses con discapacidades. Puede obtener una copia de este formulario comunicándose con el personal de la Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad.

Para comunicarse con la Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad del Condado de Fairfax, llame al 703-324-2953, TTY 711, cualquier día laborable en el condado, entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., o escriba al correo electrónico EPDEmailComplaints@FairfaxCounty.gov.

INSTRUCCIONES: Las denuncias deben presentarse por escrito en un plazo de 60 días laborables (180 días corridos en el caso de denuncias de tránsito) contados a partir del día en que tuvo lugar el supuesto acto de discriminación. El término "día laborable" se refiere a cualquier día de lunes a viernes inclusive que no sea feriado en el condado. A la presentación de la denuncia le seguirá una investigación.

Este formulario debe utilizarse junto con la Política y el Procedimiento del Condado de Fairfax para personas que alegan haber sido víctimas de discriminación en programas y servicios del condado.

Persona que presenta la denuncia

Nombre:

N.º de teléfono:

Casa:

Trabajo:

Móvil:

Mejor horario para llamar:

Correo electrónico:

Dirección:

Calle:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Calle:		
Ciudad:	Estado:	Código postal:

Persona y departamento acusados de haber cometido un acto de discriminación:

Nombre:

Departamento:

Calle:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Teléfono:

Nombre:			Departamento:		
Calle:					
Ciudad:	Estado:	Código postal:			
Teléfono:					

Fundamentos de la discriminación (marque todas las opciones que correspondan):

- Raza _____ Categoría de veterano de guerra Afiliación política
 Color _____ Represalia Edad – Fecha de nacimiento: _____
 Nacionalidad de origen _____ Sexo o género Otros: _____
 Religión _____ Acoso sexual Otros: _____
Credo _____ Estado civil Otros: _____

Fecha(s) en que se cometió el acto de discriminación: _____

Resumen de la denuncia (adjunte páginas adicionales si fuese necesario):

Medida solicitada:

Declaro que he leído la denuncia precedente y que es cierta a mi leal saber y entender.

Firma del denunciante

_____/_____/_____
Fecha



Este formulario se ofrecerá en un formato alternativo si se solicita. Dirija su solicitud a: Equity Programs Division of the Office of Human Rights and Equity Programs, 12000 Government Center Parkway, Suite 318, Fairfax, VA 22035; 703-324-2953, TTY 711, o 703-324-3305 (fax).